Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°796: Universidad de La Frontera

Santiago, 6 de octubre de 2025

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.765, del 3 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; la Ley N°21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°336-4, de 9 de agosto de 2023, que Aprueba Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Universitario; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario; la Resolución Exenta DJ N°343-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°346-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento de Selección de Carreras y Programas de estudio de Pregrado y Postgrado que serán evaluados en la Acreditación Institucional, o de Muestra Intencionada; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°467, de 4 de diciembre de 2018, que acreditó a la Universidad de La Frontera en el nivel excelencia, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio, y por un periodo de seis años; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional que prorrogó la

acreditación en conformidad con el artículo 16 bis de la Ley N°20.129*;* la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0011-24, de 11 de noviembre de 2024, que inició el proceso de acreditación institucional de la Universidad de La Frontera o "la Institución"; las Resoluciones Exentas de Acreditación Institucional CNA N°003-25 y N°008-25, de 17 de enero de 2025 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, que aprobaron las designaciones de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y el Informe de Muestra Intencionada, ambos presentados por la Institución a la CNA; el Informe Consolidado, emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución ; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de La Frontera se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las dimensiones de Docencia y Resultados del Proceso de Formación, Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, Aseguramiento Interno de la Calidad y en las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, Creación y/o Innovación.

2. Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha, se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°011-24

3. Que, el 14 de noviembre de 2024, la CNA aplicó el proceso de selección de muestra intencionada de carreras y programas que serían considerados en el presente proceso de acreditación. La Institución, por su parte, seleccionó adicionalmente una carrera o programa para su evaluación, y así, con fecha 20 de noviembre de 2025, la CNA validó la conformación final de la selección de muestra intencionada. Conforme a lo anterior, el listado de carreras y programas seleccionados es el siguiente:

- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Técnico Superior en Turismo, Campus Pucón;
- Doctorado en Ciencias Sociales, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Programa de Formación de Médico Especialista en Psiquiatría, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Agronomía, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Magíster en Innovación de la Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, Campus Andrés Bello, Temucc;
- Bioquímica, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Derecho, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Doctorado en Ciencias Mención Biología Celular y Molecular Aplicada, Campus Andrés Bello, Temuco (*).
  (*) Programa incorporado por la Institución

4. Que, el 20 de enero de 2025, la Institución envió a la CNA el informe de muestra intencionada, junto con los antecedentes correspondientes a los focos evaluativos previamente establecidos.

5. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informados a la Comisión, así como también la información sobre reclamos, denuncias, y eventuales medidas y sanciones.

6. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369.

7. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.

8. Que, en ese contexto, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°003-25, de 17 de enero de 2025, y las Resoluciones Exentas de Acreditación Institucional CNA N°003-25 y N°008-25, de 17 de

enero de 2025 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, que aprobaron las designaciones de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.

9. Que una vez que la Comisión resolvió la impugnación realizada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedó constituido el Comité de Pares Evaluadores.

10. Que, durante los días 2, 3, 4 y 5 de junio de 2025, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

11. Que, con fecha 4 de julio de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las dimensiones evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

12. Que, con fecha 21 de julio de 2025, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

13. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.765, del 3 de septiembre de 2025, a la cual asistió el rector subrogante José Manuel Fierro, acompañado por el vicerrector de Administración y Finanzas, Sergio Salgado, quienes expusieron los antecedentes que estimaron convenientes respecto a los intereses de la Institución, y el presidente del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a las que arribó dicho Comité, a la luz de las dimensiones de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

14. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Muestra Intencionada, los anexos acompañados, incluyendo el Adendum: Avances 2024-2025, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

15. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de autoevaluación

La Institución se crea en 1981. Se presenta a su quinto proceso, con una acreditación de seis años otorgada por la CNA.

El proceso de autoevaluación institucional comenzó en 2022, para lo cual se conformó un Comité Ejecutivo liderado por la Vicerrectoría Académica e integrado por las Direcciones de Aseguramiento Interno de la Calidad, de Análisis y Desarrollo Institucional y de Comunicaciones.

Este proceso se caracterizó por una amplia participación triestamental y de actores externos, con más de 160 personas involucradas en diversas comisiones. Para ello, la Institución implementó distintas metodologías, mecanismos e instrumentos que permitieron recopilar más de 6.400 respuestas, elaborar el Informe de Autoevaluación y socializar sus resultados con la comunidad universitaria.

La estructura del proceso permitió un proceso de análisis y la generación de planes de mejora. Valoramos el desarrollo de las jornadas, el cumplimiento del programa y la disposición de autoridades, equipos técnicos, académicos, y del estudiantado para colaborar en el proceso.

No obstante, lo anterior, si bien el Informe de Autoevaluación presenta abundante información proveniente de distintas fuentes, carece de una perspectiva crítica sobre la situación de la Institución. Esta omisión dificultó un análisis profundo y la identificación de áreas que requieren una revisión más exhaustiva.

Docencia y resultados del proceso formativo

Criterio 1. Modelo educativo y diseño curricular – Nivel 2

La Institución estructura su oferta académica de pregrado y postgrado en coherencia con su Misión, Visión, Plan Estratégico de Desarrollo y las normativas correspondientes a cada nivel formativo.

Actualmente, la oferta académica está compuesta por 43 carreras profesionales con licenciatura, tres carreras técnicas de nivel superior, dos bachilleratos y 75 programas de postgrado. Del total de esta oferta, 89% de las carreras y 69% de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

los programas han realizado proceso de evaluación curricular. Las acciones de mejora identificadas en dichas evaluaciones fueron incorporadas en los respectivos planes de desarrollo de las carreras y programas.

Observamos que la Institución define su oferta académica en alineación con sus propósitos institucionales, considerando criterios como pertinencia, viabilidad financiera, marco legal, disponibilidad de cuerpo académico e infraestructura.

En relación con la apertura y cierre de carreras y programas, se constata la existencia de normativas y procedimientos institucionales que regulan dichos procesos.

Con el objetivo de plasmar su proceso formativo para la consecución del logro del perfil de egreso, la Institución dispone de un diseño curricular basado en los lineamientos de la Política de Formación Profesional para el caso de pregrado y el Modelo Educativo (ME) y la Política de Postgrado. La Institución, durante el periodo 2018- 2023, elaboró el ya mencionado Modelo Educativo (ME), el que se encuentra articulado sobre la base de ejes y objetivos definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2024-2030 (PED 2030).

El Modelo Educativo abarca tanto el pregrado como el postgrado, buscando enlazar de forma más eficiente los distintos niveles formativos. Para su despliegue, se han definido mecanismos como el Plan de Implementación, que orienta la transición progresiva de los programas de pregrado y posgrado hacia sus lineamientos, mientras que las actuales políticas de Formación Profesional y de Postgrado orientan los programas que aún no han sido rediseñados bajo el nuevo enfoque.

Por lo tanto, podemos constatar que respecto de la formulación del modelo educativo este se encuentra explícitamente definido y es coherente con el proyecto institucional. Al mismo tiempo, constatamos que dicha definición orienta los procesos de enseñanza-aprendizaje para alcanzar el perfil de egreso.

Adicionalmente, la Institución ha establecido dos estrategias que le permiten evaluar de manera sistemática el Modelo: la primera de ellas es la evaluación de su implementación y la segunda, la evaluación integral del proceso formativo.

Respecto a los procesos de diseño y actualización curricular, constatamos la renovación de los mecanismos para dichas acciones para todos los niveles

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

formativos. En este contexto, el perfil de egreso se define como el hito inicial para la configuración y diseño de una carrera o programa.

La Institución despliega sistemas de evaluación que buscan asegurar la coherencia y pertinencia entre currículo y los procesos de enseñanza y aprendizaje, y que procuran incluir el análisis de la experiencia de titulados y egresados para evaluar la pertinencia de la formación. Sin embargo, no observamos de qué manera la información proporcionada por los actores clave del medio laboral, así como la retroalimentación de las personas tituladas y graduadas, se incorporan en el ajuste y actualización de los programas. Por otro lado, no se han desarrollado sistemas de evaluación de los resultados obtenidos en el logro de los perfiles de egreso que permitan retroalimentar los diseños curriculares. Por lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío evaluar dichos sistemas y a partir de la evidencia recogida implementar los ajustes que estime conveniente.

Finalmente, constatamos que existe un nivel de articulación aún limitado entre las carreras técnicas y los programas de pregrado o licenciatura, lo que restringe las posibilidades de movilidad estudiantil y dificulta una integración fluida de conocimientos y competencias entre ambos niveles formativos.

Criterio 2. Procesos y resultados de enseñanza y aprendizaje – Nivel 2

Durante el periodo 2018-2023, la Institución incorporó nuevas vías de admisión especial, dirigidas a egresados de la enseñanza media técnico-profesional y a participantes de programas de vinculación temprana.

Asimismo, la Institución dispone de mecanismos de seguimiento a la progresión académica, con indicadores definidos que permiten evaluar de manera sistemática el proceso formativo y el logro de los perfiles de egreso.

Observamos un fortalecimiento de los mecanismos de acompañamiento académico y psicoeducativo, entre los que destacan el Programa de Apoyo Académico al Estudiante (PAAU), la Red de Apoyo Socioemocional, el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) y el Programa de Apoyo Académico y Sociocultural para Estudiantes Mapuche (RÜPÜ), entre otros.

La matrícula nueva de pregrado aumentó de 2.431 a 2.545 estudiantes entre 2019 y 2024, mientras que la de postgrado aumentó de 284 a 373 estudiantes para el

mismo periodo. Además, 52,42% de la matrícula nueva de pregrado y 52,3% de postgrado en 2024 corresponde a estudiantes mujeres.

En cuanto a la matrícula total, observamos un aumento de 10.228 a 10.943 estudiantes entre 2019 y 2024. En postgrado se reporta un aumento de 878 a 1.014. Del total de la matrícula de pregrado en 2024, 51,4% son mujeres, mientras que en postgrado este porcentaje alcanza 53,3 %.

Constatamos, además, algunos avances en indicadores de progresión académica.

Respecto a la matrícula total en los programas de magíster observamos, para las mismas cohortes, una disminución de 581 a 520. En cuanto a los doctorados, la tendencia es inversa, pasando de 198 matriculados en 2019 a 284 en 2024. Respecto a las especialidades médicas, la Institución reporta 59 para la cohorte 2019 y un aumento a 167 en 2024. Finalmente, para las especialidades odontológicas, se reportan 40 para 2019 y 43 para 2024. El porcentaje de mujeres en el último año es de 54,0% en magíster, 48,6% en doctorado, 54,5% en especialidad médica y 69,8% en especialidad odontológica.

Observamos que la tasa de retención de primer año de pregrado ha aumentado entre las cohortes 2018 y 2023, pasando de 85,16% a 86,6%. Las tasas de retención de tercer año, para las cohortes 2016 y 2021, también muestran un aumento, pasando de 66,2% a 74,3%.

En cuanto a la tasa de retención de primer año en los postgrados, vemos que, en magíster, entre las cohortes 2018 y 2023 el indicador fluctúa entre 68,7% y 79,0%. En doctorado, la tasa de retención en 2018 es de 72,9% y baja a 69,6%, en 2023. Para el caso de las especialidades médicas, para 2023 se reporta 85,7%. Por último, para las especialidades odontológicas, el indicador fluctúa entre 100% y 92,3% en el periodo.

En cuanto al indicador de titulación oportuna en carreras de dos a tres años de duración, observamos una mejora, pasando de 31,6% a 42,9% en las cohortes 2016 a 2021, respectivamente. En lo referente a las carreras de cuatro a cinco años de duración, constatamos una disminución desde 38,5% en la cohorte 2015 a 33,5% en la cohorte 2020. Respecto a las carreras de seis a siete años de duración, la Institución reporta una disminución de 30,4% a 28,3% para las cohortes 2013 y 2018, respectivamente.

Respecto a la tasa de graduación oportuna de programas de magíster observamos una baja entre las cohortes de 2015 y 2020, de 63,3% a 59,2%,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

respectivamente. En cuanto a los doctorados, constatamos una disminución de 70,0% a 18,2% entre los años indicados. En cuanto a las especialidades médicas, para los mismos años se reporta un aumento de 74,4% a 80,0%, respectivamente. Por último, la tasa de graduación de especialidad odontológica registra una caída en su indicador de 100% a 50,0% para las cohortes 2015 y 2020 respectivamente.

Constatamos la existencia de sistemas formales de monitoreo, como el Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI) y el Sistema de Seguimiento de Pregrado (SSP), que consolidan la información en tiempo real sobre rendimiento y permiten acciones tempranas de ajuste y mejora.

Existen sistemas consolidados para el monitoreo del perfil de egreso, con acciones integrales en los ámbitos pedagógico, tecnológico y socioemocional. Sin embargo, no se evidencia que exista un análisis de la contribución de las estrategias implementadas en la progresión académica y en la reducción de brechas formativas vinculadas al perfil de ingreso, lo que dificulta dar cuenta de una articulación sistemática de sus resultados.

Criterio 3. Cuerpo académico – Nivel 2

La Institución dispone de políticas, normas y mecanismos que regulan el quehacer docente. Constatamos que la normativa está actualizada y regula el ingreso, la promoción y la evaluación académica. El cuerpo académico que forma parte de la Institución es idóneo y estable.

El cuerpo académico es evaluado periódicamente: en dicha instancia se consideran aspectos como la dotación, la dedicación y el desarrollo profesional y académico, lo que permite identificar brechas y orientar planes de fortalecimiento.

Constatamos que la dotación académica permite atender las necesidades de formación de toda la oferta declarada por la Institución. Observamos un aumento en la dotación desde 635, en 2018, a 1.050 en 2024. Del total de los académicos en 2024, 41,0% son mujeres.

En cuanto a postgrado, constatamos un aumento de las personas que integran los claustros y núcleos con grado de doctorado, pasando de 84 a 161 en el caso de las mujeres, y de 149 a 250 en el caso de hombres, entre los años 2018 y 2024. También observamos un alza en las y los académicos colaboradores con este grado. En el caso de las y los académicos visitantes, para 2024 se reportan 48 mujeres y 88 hombres.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

En relación con su situación contractual, para 2024 se reportan 429 personas con jornada completa, 117 con media jornada y 504 con jornada hora. Las mujeres representan 37,5%, 48,7% y 42,3% respectivamente. Las personas con contrato de planta o indefinido son 302, hay 748 a contrata o a plazo fijo y no se reportan personas a honorarios. Las mujeres representan 33,4% y 44,1% respectivamente.

La Institución cuenta con una dotación académica suficiente y altamente calificada, con dedicación mayoritariamente completa y en alza desde 2018.

Respecto a las jornadas completas equivalentes, ellas corresponden a 436,3 en 2018 y a 609,8 en 2024. Sobre la tasa de rotación, se reporta en 2019 un 6,1% y un 6.5% en 2024.

Entre 2018 y 2023, el número de contratos académicos en la Universidad aumentó. A partir de 2020, este incremento se vio influido por una ampliación en la definición de contrato académico, lo que permitió incluir en la planta académica a personas con contrato administrativo (planta profesional) que también ejercen docencia, entre otros factores.

Durante este mismo periodo, se observó un ligero avance en la equidad de género dentro del cuerpo académico, con un aumento de 4,7 puntos porcentuales en la participación de mujeres.

La evaluación docente se aplica de manera sistemática, sin embargo, no podemos constatar de qué forma las políticas y procedimientos institucionales para el ingreso y el desarrollo del cuerpo académico inciden en la mejora continua en los resultados de formación de las y los estudiantes.

Criterio 4. Investigación, innovación docente y mejora del proceso formativo – Nivel 2

La Institución dispone de políticas, estrategias y herramientas destinadas a promover la investigación y la innovación en la enseñanza como parte de la estrategia institucional, considerada en su Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2013-2023.

Constatamos que las acciones desplegadas en al área de la innovación docente y la investigación formativa se articulan con el Modelo Educativo de la Institución y con aquellos programas definidos para el perfeccionamiento docente.

Observamos que las iniciativas se han implementado de manera progresiva en la Institución, concretándose avances y mejoras en planes de estudio, en las metodologías de enseñanza-aprendizaje y en los distintos programas de apoyo estudiantil.

Constatamos que la Institución fomenta la investigación e innovación docente mediante fondos concursables, proyectos de investigación formativa y un comité asesor que orienta las acciones.

Desde 2017, se han adjudicado 28 proyectos, de los cuales 13 han finalizado, mientras que los restantes continúan en proceso de implementación y desarrollo. Los proyectos de Investigación Formativa han analizado y propuesto cambios o mejoras en los procesos formativos de 26 carreras, procurando contribuir así a la mejora de procesos, metodologías, y estrategias evaluativas.

Sin perjuicio de lo anterior, si bien la Institución efectivamente implementa una serie de iniciativas de investigación e innovación docente, no se evidencia de manera sistemática que los resultados contribuyan sostenidamente en la mejora de todos los programas formativos, en la actualización y creación de políticas institucionales, ni en su difusión hacia las comunidades externas.

Consideramos que la Institución tiene como desafío fortalecer los mecanismos dispuestos para evidenciar los resultados obtenidos a propósito de la capacidad que tiene la Institución para generar conocimiento e innovación. Nos parece pertinente sugerir que se avance desde la implementación hacia la evaluación de su efectividad. A partir de la evidencia recogida, podrá implementar eventuales ajustes y mejoras.

Finalmente, sugerimos fortalecer los mecanismos dispuestos para la difusión de los resultados obtenidos a propósito de la actividad de investigación e innovación entre las comunidades disciplinarias, tanto a nivel nacional como internacional.

Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 5. Gobierno y estructura organizacional – Nivel 1

Observamos que la Institución dispone de una estructura organizacional y un sistema de gobierno actualizados en 2023. Este sistema tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Misión, Visión y el Plan Estratégico definido por la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Universidad. Dicha organización gubernamental se encuentra constituida por autoridades unipersonales y órganos colegiados.

El marco legal de la Institución define aquellas autoridades unipersonales y los órganos colegiados superiores, además de la descripción de su composición y funciones. Se explicita además la obligatoriedad respecto a su funcionamiento regular y el registro de los acuerdos allí definidos. Estas autoridades son la Junta Directiva, Consejo Académico y el Consejo de Facultad. Observamos que, dada la aprobación del nuevo Estatuto de la Institución, se prevé la instalación de las nuevas autoridades que reemplazarán los órganos colegiados mencionados por el Consejo Superior, el Parlamento Universitario y los Consejos de Facultad.

En relación con el aseguramiento de la calidad, las normas del Estatuto Institucional definen tres mecanismos de control interno: la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, responsable del control de los recursos financieros, y el Contralor Universitario, responsable del aseguramiento de la calidad respecto al control financiero, legal y disciplinario. Por último, la Junta Directiva, quien dispone de atribuciones normativas en materias transversales.

Sobre la estructura orgánica, observamos que la Administración Central es liderada por la o el rector, quien es la autoridad unipersonal superior. Su función es la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Institución.

Responsables por el cumplimiento de lo declarado en la Misión y Visión son las o los Vicerrectores. La Institución ha definido la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Pregrado, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

La Secretaría General es la unidad encargada de custodiar la fe pública de la Institución, los actos y acuerdos de los cuerpos colegiados, la documentación oficial y el registro de antecedentes curriculares. Por último, la Contraloría Universitaria es también responsable del control de la legalidad de los actos administrativos de las autoridades, y de auditar la gestión y uso de recursos.

Sobre el quehacer institucional y su debida gestión, observamos que esta se sustenta en una planificación estratégica, proceso iniciado en 2004. El Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2013-2023 alcanzó una tasa promedio de cumplimiento de 93,6%. El proceso de autoevaluación permitió la formulación del nuevo PED 2024-2030, estructurado en cinco ejes estratégicos y seis lineamientos

misionales, construidos mediante un proceso participativo y alineado con el nuevo marco jurídico y los desafíos institucionales.

No obstante, a pesar de toda la estructura de gobierno y gestión antes detallada, constatamos que han existido graves falencias en el gobierno universitario que han descuidado el control general de la gestión institucional, en especial, respecto de la planificación y ejecución financiera, el dimensionamiento de una dotación administrativa sostenible, y una reacción oportuna frente al desencadenamiento de una crisis financiera que está siendo abordada de manera tardía.

Criterio 6. Gestión y desarrollo de personas – Nivel 2

La Institución dispone de una Política de Gestión y Desarrollo de Personas, vigente desde 2020 y formulada de manera participativa con 85% de avance y un monitoreo permanente.

Dispone de una dotación suficiente de académicos y administrativos, complementada con capacitación anual, incentivos a la productividad y programas para fortalecer la innovación pedagógica, aunque evalúa la externalización de personal de servicios. La dotación de personal tendrá que ser continuamente monitoreada en relación con la situación financiera de la Universidad.

Observamos que la Universidad evalúa el desempeño académico mediante el Sistema de Evaluación Académica (SEA) y la retroalimentación docente, con resultados mayoritariamente altos, y al personal administrativo con el Reglamento de Calificaciones, que ubica un 98% en lista de distinción, lo que sugiere una baja capacidad del instrumento de distinguir entre niveles de desempeño. Avanza en la modernización de evaluaciones y en la actualización de la carrera académica con el nuevo Estatuto 2024.

La Institución, además, evalúa y ajusta sus políticas de gestión y desarrollo en función del fortalecimiento de las capacidades de su personal, y dichas políticas sostienen la misión, los propósitos y el desarrollo institucional.

La Institución tiene una política formal de Gestión y Desarrollo de Personas, ajustada recientemente, con el objetivo de alinearse al Estatuto, al Plan de Desarrollo (PED 2030) y sus demandas de desarrollo actuales.

A pesar de la existencia de las señaladas políticas y mecanismos, estas no fueron capaces de delimitar una dotación académica y administrativa que fuera

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

sustentable desde el punto de vista financiero, lo que ha contribuido a afectar la viabilidad financiera del proyecto institucional.

Por otro lado, no hay aún evidencia de cómo las políticas de gestión de personas potencian las capacidades de todo su personal, y cómo estas capacidades sostienen la misión, los propósitos y el desarrollo de la institución.

Criterio 7. Gestión de la convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión – Nivel 2

La Institución dispone de un marco normativo en las áreas de convivencia, equidad, diversidad e inclusión. Este se sustenta en políticas, reglamentos y protocolos cuyo objetivo es propiciar un ambiente universitario inclusivo y respetuoso. La Institución declara que los ámbitos antes mencionados tienen, además, un carácter transversal; sin embargo, reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de dicha transversalidad.

Existen las políticas de Igualdad y Equidad de Género, de Gestión y Desarrollo de Personas, de Bienestar Integral Estudiantil, de Sustentabilidad, de Inclusión, de Relaciones Interculturales y de Deportes. Respecto a la reglamentación disponible, constatamos la existencia del Reglamento de Convivencia Universitaria, Protocolo de Prevención, Procedimiento para Uso de Nombre Social de Personas Trans, Reglamento de Socios y Socias de Bienestar del Personal, Reglamento Interno de Higiene y seguridad, Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado y Reglamento de Convivencia Estudiantil.

Observamos la implementación de acciones orientadas a la promoción y el cuidado, a través de la gestión de la convivencia, calidad de vida, equidad de género, diversidad e inclusión. Constatamos, además, diferentes unidades de gestión, entre las que se encuentran la Dirección de Equidad de Género y la División de Bienestar Estudiantil. Dichas acciones han sido evaluadas mediante encuestas especializadas, obteniendo más de un 90% de valoración positiva por parte de la comunidad universitaria.

La Institución evalúa y sistematiza los resultados de las actividades en equidad, inclusión y convivencia; a partir de esta evidencia, plantea y define estrategias institucionales que proyectan los resultados y permiten fortalecer sus políticas en el tiempo. Sin perjuicio de lo anterior, la Institución reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de la apropiación transversal de sus

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

políticas, la ampliación de la accesibilidad universal, y la consolidación de los sistemas de evaluación respecto del impacto de las acciones inclusivas. Asimismo, enfrenta el desafío estratégico de ampliar la formación continua en los ámbitos de inclusión, equidad e interculturalidad.

Constatamos que la cobertura de accesibilidad universal presente en la infraestructura institucional es inferior al 50%, lo que representa una limitante para la plena integración de todas las personas en el contexto universitario.

Creemos que es un desafío profundizar en la evaluación de los resultados y sus respectivas contribuciones en torno a las políticas de inclusión, particularmente en relación con el seguimiento del estudiantado que accede a la Institución mediante las vías inclusivas implementadas. Lo anterior supone disponer de información pertinente y efectiva que permita retroalimentar la toma de decisiones estratégicas.

En general, la Universidad debe avanzar en evidenciar los resultados alcanzados por sus políticas y acciones en esta materia y, de este modo, proyectar su mejoramiento.

Criterio 8. Gestión de recursos – Nivel 1

La Institución dispone de políticas y mecanismos formalizados para la gestión financiera y presupuestaria, coordinados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Sin perjuicio de lo anterior, estos fueron incapaces de asegurar la sustentabilidad financiera institucional, desencadenándose la necesidad de una intervención externa del regulador para encauzar la gobernanza institucional sobre materias financieras.

A esta fecha, con base en el Informe Consolidado Institucional emitido por la Superintendencia de Educación Superior (SES), los estados financieros 2023-2024 presentan importantes salvedades de parte de los auditores externos que no permiten determinar la razonabilidad de ciertas conciliaciones bancarias, saldos de cuentas corrientes contables y estimación de incobrables, entre otras partidas de relevancia.

De acuerdo con el resumen ejecutivo del Informe Consolidado de la Superintendencia de Educación Superior:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

"El análisis de los estados financieros auditados de los últimos cuatro ejercicios (2021-2024) permite constatar que la Universidad de La Frontera se encuentra en una delicada situación financiera, fruto de lo cual ha comprometido un plan de ajuste presupuestario que es objeto de seguimiento por parte de esta Superintendencia desde fines de 2024. La institución ha incurrido en pérdidas operacionales y netas por montos significativos en 2023 y 2024, asociadas a un importante aumento en la dotación de personal en tales ejercicios que se tradujo en un alza generalizada de las remuneraciones del personal administrativo y, en menor medida, de los académicos. A lo anterior se suma la ausencia de sistemas de control administrativo y contable que derivó en un nivel de compras y pagos de servicios exacerbado. En 2024, el nivel de gasto ejecutado a propósito de estos ítems alcanzó los MM$11.617, lo que representa un aumento de MM$6.100 respecto de 2023. Por último, y a pesar de encontrarse en una situación financiera deficitaria, la Universidad pagó a su personal de planta y contrata bonos equivalentes a un treceavo sueldo en 2023 y en 2024, lo que profundizó su déficit. Todo lo anterior impactó de forma significativa en la liquidez de la institución, generando la necesidad de recurrir a fuentes externas de financiamiento para sustentar la operación. Así, debió abrir nuevas líneas de crédito y destinar los recursos de un crédito de largo plazo para financiar el pago de sueldos, honorarios y proveedores. También se observan saldos adeudados al Fondo Solidario por MM$7.103 al cierre 2024. A pesar de todo lo anterior, es importante destacar que la institución sigue contando con un sólido respaldo patrimonial, sustentado en activo fijo, principalmente terrenos y edificios".

Esta situación eventualmente comprometería la capacidad de la Institución de contar con los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades en lo relativo a la inversión en infraestructura, docencia e investigación. Además, podría provocar una pérdida de solvencia en el mediano plazo, lo que forzaría el endeudamiento o recortes drásticos. Por último, esta situación expone a la Institución a un escenario de riesgo eventual respecto del cumplimiento de su proyecto institucional y su planificación estratégica.

Aseguramiento interno de la calidad

Criterio 9. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad – Nivel 2

Constatamos que la Institución dispone de una Política de Aseguramiento Interno de la Calidad, junto con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), desplegado bajo el ciclo de mejora continua. Esta cuenta con respaldo normativo, comités locales, equipos de mejora y plataformas tecnológicas integradas. Observamos que el Consejo General de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad lideran su implementación, disponiendo de diferentes divisiones especializadas y de una gestión que permitiría la articulación entre los niveles directivos, académicos y administrativos de la Institución.

Destacamos los mecanismos implementados en relación con el fortalecimiento de la gestión en relación con los procesos formativos. En este sentido, la Institución dispone del Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI), la implementación de plataformas de seguimiento y evaluación de la planificación.

Asimismo, advertimos que si bien el sistema de aseguramiento interno de la calidad se encuentra implementado y respaldado por herramientas tecnológicas, persisten brechas en relación con la evaluación de su eficacia y contribución. Esto dificulta la obtención de retroalimentación que permita un monitoreo continuo y efectivo.

Así, observamos que existen limitaciones en relación con la capacidad manifestada hasta ahora para garantizar la autorregulación institucional y mejora continua en la totalidad de las funciones institucionales. Así, a pesar de lo declarado y constatado anteriormente, la Institución no demuestra, con la evidencia hasta ahora disponible, el cumplimiento en la capacidad de autorregulación declarada.

Criterio 10. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos – Nivel 2

La Institución dispone de una Política de Formación Profesional, vigente desde 2008. Dicha política y sus respectivos reglamentos tienen como objetivo orientar los procesos formativos a partir de lineamientos para alcanzar conocimientos, habilidades y actitudes; también permiten a la Institución implementar los procesos de enseñanza-aprendizaje y de este modo monitorear el cumplimiento del perfil de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

egreso. Observamos además que la Institución ha elaborado un Modelo Educativo que comenzará a implementarse de manera progresiva. Constatamos, además, que la Institución dispone de mecanismos de evaluación curricular que tienen como objetivo el análisis curricular, su implementación y el logro del perfil de egreso. Dichos dispositivos tienen como objetivo asegurar la calidad de su oferta formativa.

En relación con la muestra intencionada, para evaluar la transferencia y equivalencia se analizaron los siguientes focos en la carreras y programas seleccionados: Diseño y actualización curricular, perfil de egreso y plan de estudio, Procesos y resultados de enseñanza-aprendizaje conducentes al logro del perfil de egreso, Cuerpo académico o docente y Recursos.

Constatamos que la Institución dispone de perfiles de egreso declarados y articulados con sus respectivos planes de estudio mediante matrices de competencias, desarrollando un enfoque progresivo por competencias, en coherencia con su Modelo Educativo Institucional, como ya se mencionó.

Constatamos la existencia de un marco normativo actualizado y sólido. Sin embargo, sin perjuicio de lo señalado, observamos que las instancias de aplicación de evaluaciones diagnósticas de competencias de ingreso, el acompañamiento académico y la retroalimentación de información presentan heterogeneidad entre las distintas carreras y programas, lo que dificulta alcanzar un nivel equivalente en toda la Institución.

Así, observamos una variabilidad en la implementación del aseguramiento de la calidad entre las distintas unidades académicas. A pesar de contar con un marco institucional común y mecanismos formales establecidos, su aplicación presenta diferencias significativas.

Si bien la institución dispone de programas de acompañamiento académico y psicoeducativo, no se evidencia que las carreras cuenten con un sistema formal y sistemático para evaluar su contribución a la progresión académica o en el logro de las competencias del perfil de egreso.

Observamos que la institución cuenta con un sistema de monitoreo institucional en el Sistema de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo (SEPLAD), el Sistema de Seguimiento de Pregrado (SSP) y el Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI) entre otros, que dan cuenta de una infraestructura para el seguimiento de las trayectorias formativas. No obstante, constatamos diversos grados de madurez y profundidad que varían entre las unidades

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

académicas, lo que repercute en la aplicación efectiva de estos mecanismos como insumo para la toma de decisiones de la Universidad. Consideramos que existen desafíos en la sistematización del diagnóstico de competencias y en el uso documentado de la información para la mejora continua.

Vinculación con el medio

Criterio 11. Política y gestión de la vinculación con el medio – Nivel 3

La Institución dispone de una Política de Vinculación con el Medio (VcM) vigente desde 2016, la cual fue actualizada posteriormente como resultado de un proceso triestamental y participativo con actores clave. En ella se definen principios que guían el quehacer institucional, entre los que se aprecia su aspiración bidireccional.

Observamos que la reglamentación que regula la operacionalización de dicha política se encuentra en proceso de validación. Actualmente, la Dirección de VcM central es responsable de su ejecución, para lo cual cuenta con recursos y un plan de implementación. Constatamos que dicha política ha definido tres ámbitos de acción: Desarrollo y Bienestar Humano, Desarrollo Económico y Productivo, y Desarrollo Público, Sociedad y Cultura.

La Institución actualizó sus instrumentos de VcM para asegurar coherencia con la Misión y sus Propósitos Institucionales. Constatamos que desarrolla diversas acciones de VcM, potenciando la actualización de planes de estudio, la formación mediante experiencias prácticas y la proyección del perfil institucional, con el objetivo de contribuir al territorio mediante el desarrollo local y la colaboración con objetivos alineados con los ODS a nivel local, regional, nacional e internacional.

El Modelo de VcM incorpora la bidireccionalidad en su codiseño, coejecución y coevaluación, y se encuentra articulado con la docencia, la investigación y la innovación de la Institución. En este sentido, observamos que se han definido 51 indicadores que permiten orientar, monitorear y retroalimentar las acciones de VcM hacia el impacto.

Constatamos que las acciones de VcM generan contribuciones internas, orientadas a la formación y actualización curricular, y externas, orientadas al desarrollo local, las políticas públicas, el bienestar comunitario y los ODS. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como

desafío evaluar las metas definidas, así como verificar la contribución y la verificación de los resultados obtenidos.

Criterio 12. Resultados e impacto de la vinculación con el medio – Nivel 2

La Universidad reporta entre 2018-2023 la ejecución de 300 programas anuales, beneficiando a más de 565.000 personas. La evaluación hecha por los beneficiarios, actores externos y socios estratégicos de la Institución fue altamente positiva, lo que refleja y confirma su pertinencia territorial y reconocimiento social.

La Institución cuenta con el Sistema de Registro, Evaluación y Retroalimentación Informático (SIVI), implementado en 2022. Observamos, además, comités de mejora continua, que fortalecen la gestión y el monitoreo de la VcM. Sin embargo, persisten desafíos en la aplicación de instancias evaluativas que sean de carácter constante y sistemático sobre la contribución al territorio, así como en la definición de metas concretas y en la consolidación de mecanismos de verificación.

Constatamos el aporte desde la VcM a los procesos formativos mediante el desarrollo de prácticas, el uso de metodología Aprendizaje y servicio (A+S), clínicas universitarias y resaltamos además el aporte a la investigación, creación e innovación, por medio de la creación de proyectos colaborativos con comunidades fortaleciendo, de este modo, la calidad de los procesos formativos.

Observamos que la contribución, tanto a nivel interno como externo, respecto de las acciones de vinculación con el medio, es pertinente con la misión y los objetivos de la Institución. Al mismo tiempo, dichas acciones son valoradas y responden al contexto cultural y social en el que se inserta la Universidad. Con todo, consideramos como un desafío por abordar la evaluación de dicha contribución mediante distintos indicadores, lo que permitiría realizar un diagnóstico preciso sobre su impacto en los procesos formativos del estudiantado y de la comunidad en general.

Investigación, creación y/o innovación

Criterio 13. Política y gestión de la investigación, creación y/o innovación – Nivel 3

Observamos que la Institución cuenta con una Política de Investigación, Innovación y Creación consolidada y aplicada sistemáticamente. Esta se alinea

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.
CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

con el PED 2030 y es gestionada por la Vicerrectoría correspondiente, con objetivos y metas en plena concordancia con el proyecto institucional.

La Institución dispone de fondos internos, infraestructura y un sistema de monitoreo que tiene como objetivo apoyar la gestión de la investigación, creación e innovación. Observamos además que, desde 2014, entra en vigencia la Política de Propiedad Intelectual e Industrial, que tiene entre sus objetivos fortalecer y promover la gestión de la Propiedad Intelectual e Industrial y de Transferencia Tecnológica. Respecto a los recursos para su desarrollo, observamos estrategias de fortalecimiento del capital humano avanzado, estableciendo criterios de reclutamiento y selección para las nuevas contrataciones de académicos e investigadores con grado de doctorado y productividad científica. A ello se suma la incorporación de personas investigadoras jóvenes a los cuerpos académicos, con el objetivo de promover la renovación e inclusión de nuevas perspectivas y enfoques.

Observamos además distintas iniciativas que tienen como objetivo el fortalecimiento del área de la creación a través de distintos proyectos, redes y centros. Por último, observamos iniciativas de internacionalización que promueven la difusión de resultados y el establecimiento de redes de investigación a través de iniciativas como las Becas de Apoyo a la Asistencia a Congresos Internacionales y las Becas de Pasantía de Corta y Media Duración. Lo anterior busca difundir conocimiento y el perfeccionamiento académico y de la docencia.

Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío ampliar y profundizar la transversalidad de la innovación y ampliar la creación a todas las disciplinas que le concierne.

Finalmente, tal como ha señalado la Institución, existe una oportunidad de mejora en el desarrollo de la creación artística y el aumento en la obtención de fondos externos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Criterio 14. Resultados de la investigación, creación y/o innovación – Nivel 2

Entre 2018 y 2023, la Institución generó más de 9.000 publicaciones indexadas, 68 patentes y logró una alta adjudicación de fondos destinados a la investigación y creación. Observamos, además, iniciativas de innovación social y artística. Lo anterior constituye evidencia concreta de los esfuerzos desplegados por la Institución en esta área.

Es importante destacar que estas actividades se encuentran articuladas con los procesos formativos de pregrado y postgrado. Constatamos que los resultados de la aplicación de la política de investigación, innovación y creación orientan la actualización de la oferta formativa, el diseño de recursos de enseñanza-aprendizaje y la renovación de prácticas docentes.

Observamos que la actividad investigativa y su aporte a la productividad científica permean y potencian los programas de postgrado existentes y a la vez, han permitido la creación de nuevos programas de doctorado. Destacamos los Centros de Negocio e Incubatec-UFRO y su rol en la contribución al desarrollo y acompañamiento a empresas pequeñas y medianas en el contexto regional.

Destacamos los resultados alcanzados por la Institución en términos de investigación, creación e innovación, tanto en el contexto nacional como internacional. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos relevante que la Universidad fortalezca los mecanismos disponibles para analizar, evaluar y fomentar de manera sistemática la contribución de las actividades antes mencionadas a la mejora en los procesos formativos del estudiantado y la calidad de la enseñanza impartida por las y los académicos

Criterios de formación técnico profesional

Criterio 1. Oferta formativa– Nivel 3

La Institución define su oferta formativa de carreras técnicas alineada con su Misión, visión y Plan Estratégico. El mecanismo definido para tales fines es implementado por la Vicerrectoría de Pregrado; posteriormente, el Consejo Académico de la Institución sanciona dicha propuesta.

Los criterios utilizados para definir la oferta académica son: el análisis de las demandas del entorno, la revisión de la oferta anterior y las capacidades con las

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

que cuenta la Institución, esto es, recursos económicos, infraestructura y disponibilidad de las y los académicos.

Constatamos, además, que existe una normativa que regula tanto la creación como la suspensión y cierre de las carreras.

Observamos que la Institución ha creado tres carreras técnicas en turismo y salud alineadas con su misión y visión institucional. Esta definición responde a las necesidades del territorio, destacando una fuerte articulación con políticas y planes locales y regionales.

Asimismo, constatamos que estas carreras han realizado ajustes curriculares, lo que ha tenido como contribución el fortalecimiento en la oferta, revirtiendo, de este modo, la baja en sus postulaciones.

Por último, estimamos oportuno considerar la información recogida de parte de los egresados, quienes plantean oportunidades de mejora en nuevas áreas de desarrollo y una mayor participación en los procesos de retroalimentación.

Criterio 2. Modelo Educativo y perfiles de ingreso y egreso– Nivel 2

La totalidad de las carreras técnicas se alinea con la Política de Formación Profesional, vigente entre 2018 y 2023. Respecto al Modelo Educativo, formalizado en 2023, las carreras técnicas se encuentran en proceso de implementación gradual.

Constatamos la existencia de actualizaciones curriculares, así como de mecanismos de seguimiento académico y acompañamiento estudiantil. La Institución dispone de instancias de evaluación de los resultados de la formación práctica, lo que permite la retroalimentar el proceso formativo.

Observamos la existencia de estrategias metodológicas y evaluativas contextualizadas a las distintas áreas, carreras y modalidades, lo que es coherente con los perfiles de ingreso.

Fue posible constatar mecanismos que permiten la retroalimentación por parte del estudiantado, personas egresadas y empleadores, lo que constituye un insumo para ajustar y actualizar los perfiles de egreso. No obstante, esta implementación aún no se encuentra plenamente consolidada ni presenta una aplicación sistemática en las sedes y en las distintas modalidades. Por lo anterior, sugerimos a la Institución evaluar la efectividad de los mecanismos antes mencionados y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

partir de ello, implementar los ajustes que estime necesario para asegurar su consolidación y sistematicidad.

Criterio 3. Acceso y progresión de las y los estudiantes– Nivel 2

La Institución dispone de reglamentos establecidos para la admisión y la selección del estudiantado. Observamos que ha desarrollado trayectorias formativas flexibles, que permiten la articulación con la Educación Media Técnico-Profesional (EMTP) y con carreras profesionales. Sin embargo, los resultados de estas articulaciones aún no son plenamente evidenciables.

En línea con lo anterior, no se registran resultados equivalentes en todas las sedes y modalidades, tanto en la articulación (EMTP–técnico–profesional) como en la contribución de los apoyos implementados.

Constatamos la existencia de apoyo socioemocionales para el estudiantado de carreras técnicas, complementados con actividades de acompañamiento y bienestar gestionadas por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Observamos, además, la implementación de acciones de acompañamiento a la trayectoria formativa, incluyendo tutorías, estrategias de nivelación, talleres psicoeducativos y programas de retención, que se aplican de manera sistemática durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío evaluar los mecanismos dispuestos para asegurar la equivalencia en los procesos de articulación y de este modo asegurar trayectorias formativas coordinadas.

Criterio 4. Empleabilidad – Nivel 1

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de seguimiento de titulados y algunos estudios de empleabilidad. No obstante, consideramos que estos mecanismos no alcanzan aún un carácter sistemático ni logran una cobertura suficiente, lo que dificulta la obtención de información sobre las trayectorias laborales de las personas tituladas.

En este sentido, no es posible evidenciar que la información recabada se utilice de manera consistente para retroalimentar los procesos formativos y las respectivas actualizaciones curriculares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Observamos que si bien la Institución ha implementado —aunque de forma incipiente y no sistemática— mecanismos de seguimiento a titulados, así como orientación y apoyo a la inserción laboral, es necesario ampliar su cobertura y evaluar su efectividad, poniendo especial énfasis a la recogida de información desde los actores clave. Esto permitiría retroalimentar y, si fuese pertinente, ajustar tanto el proceso formativo como las actualizaciones curriculares.

Por último, consideramos relevante que la Institución evalúe la efectividad de los mecanismos que ha dispuesto para orientar, facilitar y fomentar entre sus titulados herramientas para el desarrollo de eventuales emprendimientos e instancias de especialización de sus titulados.

Criterio 5. Cuerpo docente– Nivel 2

La Institución dispone de políticas y mecanismos que regulan formalmente la selección, contratación y evaluación del desempeño docente, y cuenta con programas de capacitación y perfeccionamiento diseñados en función de los resultados de dicha evaluación.

La Política Docente se aplica de manera sistemática y existen evidencias derivadas de su implementación. Sin embargo, persiste el desafío de profundizar en la evaluación de su contribución y la actualización disciplinar en todas las áreas.

Igualmente constatamos la existencia de mecanismos de retroalimentación docente, para los cuales sugerimos una mejor sistematización que contribuya a la toma de decisiones estratégicas de la Institución.

Observamos un cuerpo docente vinculado con el sector productivo y de servicios, lo que fortalece la articulación entre la docencia y el entorno laboral pertinente a la formación técnica.

Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como oportunidad de mejora evaluar los mecanismos que ha definido para medir la contribución, como resultado de las estrategias de mejoramiento continuo de la dotación docente, al logro de los aprendizajes del estudiantado.

Criterio 14. Resultados e impacto de la vinculación con el medio– Nivel 1

En relación con la contribución de las acciones asociadas a la vinculación con el medio en este nivel de formación, constatamos que si bien existe un plan en esta materia focalizado en la bidireccionalidad y el aporte territorial, la Institución debe implementar mecanismos que le permitan evaluar su contribución y pertinencia.

Observamos que en el Campus Pucón se implementa un plan de Vinculación con el Medio orientado a la bidireccionalidad y al aporte territorial, involucrando al estudiantado en las acciones que ha definido. Sin perjuicio de lo anterior, no constatamos mecanismos de evaluación claros. Lo anterior permite indicar que persiste el desafío de fortalecer la pertinencia de la VcM y su relación con el territorio.

Por último, consideramos que la Institución tiene como oportunidad de mejora evaluar la definición, planificación e implementación de proyectos con su entorno. Lo anterior permitiría retroalimentar los procesos y actividades para generar y mejorar nuevos proyectos.

Plan de mejora

La Universidad cuenta con un documento de evaluación completo y detallado del Plan de Mejoramiento Institucional 2018-2023, correspondiente al periodo anterior de acreditación, que proporciona un análisis pormenorizado de resultados, avances y logros de las acciones implementadas. Este documento presenta una clara escala de logros, análisis y evidencia para su sustento.

La Institución dispone de un plan de mejoras, también denominado Plan de Mejoramiento Institucional o PMI, elaborado como resultado del proceso de autoevaluación institucional. En este instrumento se definen 23 objetivos confeccionados a partir de las oportunidades de mejora identificadas en cada uno de los criterios de acreditación evaluados y sintetizados en su Informe de Autoevaluación Institucional.

La estructura del plan cuenta con los siguientes componentes: objetivos, indicadores de logro, acciones, líneas base, metas, plazos, responsables y recursos, trazados para abordar las oportunidades de mejora detectadas, dado que no se consignan en su informe debilidades de las cuales deriven acciones dentro del plan.

El horizonte de implementación de los objetivos del plan se compone de 16 iniciativas proyectadas a 2030 y siete con un plazo entre 2025 y 2028. Se destaca, además, que 10 de sus objetivos corresponden a iniciativas consignadas en su Plan Estratégico de Desarrollo 2024-2030 (PED 2030), demostrando una integración entre ambos instrumentos, a pesar de que ello no se visualiza en su modelo de planificación y alineamiento estratégico institucional.

En relación con su seguimiento, la Universidad señala que el plan se incluye en su Cuadro de Mando Integrado (CMI), que es monitoreado mediante una plataforma dedicada (Plataforma de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo, SEPLADI). Según se indica, se han definido metas de seguimiento a dos años para el plan de mejoras, dado que el CMI vigente pose un horizonte 2024-2025, conforme su Protocolo de Planificación. Si bien esto es explicado de manera general en los antecedentes proporcionados, no se detallan de manera acabada los hitos de seguimiento y su progresión, considerando que los objetivos del plan tienen un horizonte superior al instrumento de monitoreo (CMI) y su plataforma de visualización.

El compromiso de recursos para el sustento del plan diferencia iniciativas que requieren una importante inversión (principalmente aquellas que se relacionan con el PED) de aquellas cuyos costos señalan no requerir presupuestos incrementales para su implementación. Ello resulta en una insuficiente asignación de recursos. Excepto en casos puntuales (infraestructura, ciberseguridad, bidireccionalidad), no se prevén presupuestos adicionales ni recursos humanos dedicados para las acciones.

Como parte de las principales iniciativas identificadas dentro del plan, destacan el fortalecimiento de la articulación curricular entre niveles de formación; un plan estratégico de transformación digital para el proceso de enseñanza; la actualización de la carrera académica en diversas áreas del conocimiento; la evaluación de la contribución de la investigación en el proceso de aprendizaje; entre otros. No obstante lo descrito, otros objetivos se plantean de manera desiderativa, a pesar de que corresponden a tareas propias e imperativas para la ejecución de procesos, lo que limita el alcance del plan, en perspectiva de una cultura de calidad consolidada y de la búsqueda de la mejora continua.

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. Este proceso se caracterizó por una amplia participación triestamental y de actores externos, con más de 160 personas involucradas en diversas comisiones. Para ello, la Institución implementó distintas metodologías, mecanismos e instrumentos que permitieron recopilar más de 6.400 respuestas, elaborar el Informe de Autoevaluación y socializar sus resultados con la comunidad universitaria.

2. Observamos un fortalecimiento de los mecanismos de acompañamiento académico y psicoeducativo, entre los que destacan el Programa de Apoyo Académico al Estudiante (PAAU), la Red de Apoyo Socioemocional, el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) y el Programa de Apoyo Académico y Sociocultural para Estudiantes Mapuche (RÜPÜ), entre otros programas declarados por la Institución.

3. Constatamos que la Institución fomenta la investigación e innovación docente mediante fondos concursables, proyectos de investigación formativa y un comité asesor, lo que se orienta a generar mejoras en los planes de estudio, metodologías y apoyos académicos.

4. El Modelo de VcM incorpora la bidireccionalidad en su codiseño, coejecución y coevaluación, y se encuentra articulado con docencia, la investigación y la innovación de la Institución. En este sentido, observamos que se han definido 51 indicadores que permiten orientar, monitorear y retroalimentar las acciones de VcM hacia el impacto.

Debilidades

1. Pese a que el Informe de Autoevaluación presenta información rigurosa, proveniente de distintas fuentes y con una sólida fundamentación, carece de una perspectiva crítica sobre la situación de la Institución. Esta omisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

dificultó un análisis profundo y la identificación de áreas que requieren una revisión más exhaustiva.

2. No observamos cómo la información proporcionada por los actores clave del medio laboral, así como la retroalimentación de las personas tituladas y graduadas, se incorpora en el ajuste y actualización de los programas. Por otro lado, no se han desarrollado sistemas de evaluación de los resultados obtenidos en el logro de los perfiles de egreso que permitan retroalimentar los diseños curriculares.

3. Constatamos que existe un nivel de articulación aún limitado entre las carreras técnicas y los programas de pregrado o licenciatura, lo que restringe las posibilidades de movilidad estudiantil y dificulta una integración fluida de conocimientos y competencias entre ambos niveles formativos.

4. La evaluación docente se aplica de manera sistemática, sin embargo, no podemos constatar de qué forma las políticas y procedimientos institucionales para el ingreso y el desarrollo del cuerpo académico inciden en la mejora continua en los resultados de formación de las y los estudiantes.

5. Constatamos que han existido graves falencias en el gobierno universitario que han descuidado el control general de la gestión institucional, en especial, respecto de la planificación y ejecución financiera, el dimensionamiento de una dotación administrativa sostenible, y una reacción oportuna frente al desencadenamiento de una crisis financiera que está siendo abordada de manera tardía.

6. Constatamos que la cobertura de accesibilidad universal presente en la infraestructura institucional es inferior al 50%, lo que representa una limitante para la plena integración de todas las personas en el contexto universitario.

7. Si bien la Institución declara la existencia formal de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de su gestión financiera, estos fueron incapaces de asegurar por sí mismos la sustentabilidad financiera institucional, desencadenándose la necesidad de una intervención externa del regulador para encausar la gobernanza institucional sobre estas materias. A esta fecha, con base en el Informe Consolidado Institucional emitido por la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

Superintendencia de Educación Superior (SES), los estados financieros 2023-2024 presentan importantes salvedades de parte de los auditores externos que no permiten determinar la razonabilidad de ciertas conciliaciones bancarias, saldos de cuentas corrientes contables y estimación de incobrables, entre otras partidas de relevancia.

8. La situación financiera de la Universidad eventualmente comprometería la capacidad de la Institución de contar con los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades en lo relativo a la inversión en infraestructura, docencia e investigación. Además, podría provocar una pérdida de solvencia en el mediano plazo, lo que forzaría el endeudamiento o recortes drásticos. Por último, esta situación expone a la Institución a un escenario de riesgo eventual respecto del cumplimiento de su proyecto institucional y su planificación estratégica.

9. Si bien el sistema de aseguramiento de la interno de la calidad se encuentra implementado y respaldado por herramientas tecnológicas, y existe una cultura de calidad en vías de consolidación, persisten brechas en relación con la evaluación de su contribución. Esto dificulta la obtención de retroalimentación que permita un monitoreo continuo y efectivo.

10. Constatamos que la Institución dispone de una política de aseguramiento interno de la calidad y ha definido mecanismos, así como recursos técnicos y humanos para su implementación. A pesar de lo anterior, observamos que existen deficiencias en relación con la capacidad manifestada hasta ahora para garantizar su autorregulación y mejora continua en la totalidad de las funciones institucionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000071D99
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Oportunidades de mejora

1. Si bien existen acciones desplegadas por parte de la Institución para posibilitar la implementación y desarrollo de diversos mecanismos en torno a la innovación docente e investigación formativa, identificamos el desafío de avanzar desde la implementación hacia una evaluación de su efectividad. A partir de la evidencia recogida, se espera poder implementar eventuales ajustes y mejoras.

2. La Institución dispone de un marco normativo en las áreas de convivencia, equidad, diversidad e inclusión. Este se sustenta en políticas, reglamentos y protocolos cuyo objetivo es propiciar un ambiente universitario inclusivo y respetuoso. La Institución declara que los ámbitos antes mencionados tienen, además, un carácter transversal; sin embargo, reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de dicha transversalidad.

3. La Institución reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de la apropiación transversal de sus políticas, la ampliación de la accesibilidad universal, y la consolidación de los sistemas de evaluación respecto del impacto de las acciones inclusivas. Asimismo, enfrenta el desafío estratégico de ampliar la formación continua en los ámbitos de inclusión, equidad e interculturalidad.

4. Observamos que la Institución cuenta con un sistema de monitoreo institucional en el Sistema de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo (SEPLAD), el Sistema de Seguimiento de Pregrado (SSP) y el Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI) entre otros, que dan cuenta de una infraestructura robusta para el seguimiento de las trayectorias formativas. No obstante, constatamos diversos grados de madurez y profundidad que varían entre las unidades académicas, lo que repercute en la aplicación efectiva de estos mecanismos como insumo para la toma de decisiones de la Universidad. Consideramos que existen desafíos en la sistematización del diagnóstico de competencias y en el uso documentado de la información para la mejora continua.

5. Constatamos que las acciones de VcM generan contribuciones internas, orientadas a la formación y actualización curricular, y externas, orientadas al

desarrollo local, las políticas públicas, el bienestar comunitario y los ODS. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío evaluar las metas definidas, así como verificar la contribución y la verificación de los resultados obtenidos.

6. Observamos que la contribución, tanto a nivel interno como externo, respecto de las acciones de vinculación con el medio es pertinente con la misión y los objetivos de la Institución. Al mismo tiempo, dichas acciones son valoradas y responden al contexto cultural y social en el que se inserta la Universidad. Con todo, consideramos como un desafío por abordar la evaluación de dicha contribución mediante distintos indicadores, lo que permitiría realizar un diagnóstico preciso sobre su impacto en los procesos formativos del estudiantado y de la comunidad en general.

7. La Institución dispone de fondos internos, infraestructura y un sistema de monitoreo que tiene como objetivo apoyar la gestión de la investigación, creación e innovación. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío ampliar y profundizar la transversalidad de la innovación y ampliar la creación a todas las disciplinas a que concierne.

8. En la formación técnica, consideramos oportuno considerar la información recogida de parte de los egresados, quienes plantean oportunidades de mejora en nuevas áreas de desarrollo y una mayor participación en los procesos de retroalimentación.

9. En relación con la contribución de las acciones asociadas a la vinculación con el medio en el contexto de la formación técnico-profesional, constatamos que si bien existe un plan en esta materia focalizado en la bidireccionalidad y el aporte territorial, la Institución debe implementar mecanismos que le permitan evaluar su contribución y pertinencia.

Por último, consignamos que la evaluación que contiene este informe ha tenido a la vista la trayectoria de desarrollo de la Institución hasta la fecha, sus declaraciones de propósitos y proyecciones futuras.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de La Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y con las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, creación y/o innovación.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de La Frontera en el nivel avanzado, en las dimensiones obligatorias de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y con las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, creación y/o innovación.

3. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de cinco años, a contar del 3 de septiembre de 2025. Conforme a lo anterior, la Institución solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si la Institución se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá a la Institución por no acreditada.

4. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Nº20.129 y en el artículo 59 de la ley Nº19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en las Circulares que, para tal efecto, haya dictado la CNA respecto del procedimiento de tramitación de los recursos de reposición y de las instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento del Pleno de la Comisión.

5. Que la Institución deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.

6. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.

7. Que, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Universidad de La Frontera.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/kbn/smv/sbj